



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JE-147/2024 y
ACUMULADOS.

ACTOR: URIEL MUÑOZ JIMENEZ EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA, ANTE EL
CONSEJO MUNICIPAL DE XILOXOTLA,
TLAXCALA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veintinueve de junio de dos mil veinticuatro.

VISTA la cuenta de veintisiete de junio, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **1609**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento al requerimiento por parte del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Se tiene por recibida la promoción de cuenta, dando cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal; en razón de lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el acuerdo de fecha veinticuatro de junio.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: a la autoridad responsable** en el correo autorizado para tal efecto, **a la parte actora, a los terceros interesados** y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados** electrónicos (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Cuenta Guadalupe García Rodríguez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

